

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 18/10/2017 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto criterio precio el expediente **A/SUM-009281/2017** denominado **“Adquisición de dermatoscopios con destino a los centros sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”** a D.M.S., S.L. con NIF B28951838 en el siguiente importe:

Importe neto:	108.745,00 €
IVA:	22.836,45 €
Importe total:	131.581,45 €

Motivación de la adjudicación.-

Valoradas las ofertas según el criterio de adjudicación precio y previo examen del informe técnico emitido sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas, la Mesa de contratación propuso la adjudicación a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa por ser la de precio más bajo, según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

Calificada por la Mesa de contratación la documentación requerida a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la acreditación de la capacidad de contratar, siendo considerada adecuada y suficiente, formulándose propuesta de adjudicación a favor de:

D.M.S., S.L.,	NIF B28951838.
Importe neto:	108.745,00 euros.
IVA:	22.836,45 euros.
Importe total:	131.581,45 euros.

Lote	Sub	Código	Descripción del lote	Precio neto Adj.	Cantidad	Importe Adj. lote sin IVA	% IVA	Importe Adj. lote
1			DERMATOSCOPIO			108.745,00	21	131.581,45
	1.1	3000704	DERMATOSCOPIO	970,00	91	88.270,00	21	106.806,70
	1.2	3001274	CÁMARA FOTOGRAFÍA	225,00	91	20.475,00	21	24.774,75

Número de ofertas presentadas.-

Lote	Descripción	Nº ofertas
1.1	DERMATOSCOPIO	5
1.2	CÁMARA FOTOGRAFÍA	

Candidatos descartados y motivos.-

Queda excluida del procedimiento de contratación aquella proposición cuyas características técnicas no se ajustan a las establecidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas. Es la siguiente:

NIF	Licitador	
A58263856	HANS E RÜTH S. A.	
Lote	Descripción	Observaciones
1	Dermatoscopios	
1.1	DERMATOSCOPIO	La estructura no es ergonómica, porque la forma no es redondeada para adaptarse mejor a la mano. Se tiene que agarrar a través de un mango lo que dificulta la exploración. Es mucho más pesado que el resto de los equipos.
1.2	CÁMARA FOTOGRAFÍA	La cámara no se adapta directamente al dermatoscopio sino mediante un cable, lo cual dificulta su uso.

Formalización del contrato.-

La formalización del contrato se producirá no más tarde de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

Plazo de ejecución.-

El plazo total de ejecución del presente contrato será según programación de entregas que determine la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, finalizando en todo caso el 15/12/2017

Recursos.-

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

LA GERENTE ADJUNTA DE GESTIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
Resolución de 25/02/2011 (BOCM núm. 76 de 31/03/2011)

María Luisa Tello García

